

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA RAMIREZ-CARDENAS GIL

Registrador de la Propiedad de REGISTRE DE LA PROPIETAT NÚM. 2 DE SABADELL

Carretera de Terrassa 132, baixos.
08206 - SABADELL (BARCELONA)
Teléfono: 937155237
Fax: 937155233
Correo electrónico: sabadell2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LLIGA PROTECTORA D ANIMALS I PLANTES DESABADELL

con DNI/CIF: G08977126

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: Ajuntament de Sabadell nos lo solicita.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H63TZ01Z**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



C.S.V. : 208101280AE52DA7

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 6

REGISTRE PROPIETAT NÚMERO DOS - SABADELL

Carretera de Terrassa 132, baixos.
08206 - SABADELL

Tf.: 93 715 52 37 Fax: 93 715 52 33
sabadell2@registrodelapropiedad.org

=====

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====

Sabadell, 22 de mayo de 2024

Esta nota es simple, carente de valor jurídico y sin fe pública, válida para momento de ser expedida.

QUEDA PROHIBIDA la incorporación de los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

JOSÉ-MARÍA RAMÍREZ-CÁRDENAS Y GIL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS DE SABADELL,

HAGO CONSTAR que:

A la vista de la solicitud e interés legítimo alegado por **la entidad LLIGA PROTECTORA D' ANIMALS I PLANTES DESABADELL con N.I.F. G08977126**, se expide la presente NOTA SIMPLE INFORMATIVA, la cual se refiere al estado de los asientos del Registro antes de la apertura, en esta fecha, del libro-Diario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

- Ajuntament de Sabadell nos lo solicita

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08101000000235

FINCA NÚMERO 75 DE SABADELL, SECCIÓN 1^a

RUSTICA. TIERRA PLANTADA DE VIÑA en la que hay edificada una casita compuesta de bajos y primer piso, sita en Sabadell, partida llamada "Serra de la Salut", antes San Iscle, que tiene su entrada por un camino o sendero que dirige de Sabadell a Caldes de Montbuy, de cabida CIENTO TREINTA Y NUEVE AREAS VEINTICUATRO CENTIAREAS de cuya total superficie la edificación ocupa la de CIENTO DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. **LINDA:** a Oriente, parte con viña de Antonia Tura y Rifós y parte con lade Antonio Casanovas, mediante un margen de una altura de doce palmos; a Mediodía, con la viña y olivar de Juan Margenat y Salvany; a Poniente, con la viña de Benito Borguñó y Llimargas; y a Cierzo, con Jaime Fontanet.

Cédula de habitabilidad: --. Expedida el: --. Duración: --.

Referencia catastral alegada: NO CONSTA--.



Certificación calificación energética: número Registro: --Caducidad: ---.
Nivel : y ---.

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA,
MEDIOAMBIENTAL
O ADMINISTRATIVA**

Información sobre residuos y suelos contaminados (arts 98 y 99 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados): -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.a inciso segundo de la Ley Hipotecaria, la indicada finca está sujeta al Decreto 584/1972 de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas -BOE de 21 de marzo de 1972- y al RD 1843/2009 de 27 de noviembre, de servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Sabadell -BOE de 29 de enero de 2010- por ser el municipio de Sabadell, según su artículo 4, uno de los municipios afectados.

GEORREFERENCIACIÓN

Situación de coordinación con el catastro:
No coordinado con catastro,

En caso de que haya sido inscrita la Base Gráfica Registral de la finca objeto de la presente nota simple, el estado de coordinación indicado -catastral o alternativo- puede ser de "Coordinado" o "No coordinado" con el Catastro.

En ambos casos la Base Gráfica Registral puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://geoportal.registradores.org/rfc/>
siendo las coordenadas georreferenciadas de los vértices que delimitan dicha total finca, tomadas de dicha Base Gráfica Registral inscrita las siguientes: ---.

TITULARIDADES

LLIGA PROTECTORA ANIMALS I PLANTES SABADELL

DNI/NIF G08977126 **Tomo:** 443. **Libro:** 267. **Folio:** 122.
Inscripción/Anotación: 13

100,000000% (TOTALIDAD) **del pleno dominio** por título de **donacion**.
Formalizada en documento de fecha 14/06/90, autorizado en SABADELL, por DON MAXIMO CATALAN PARDO, protocolo/autos/expediente /1990.

Inscripción: 13^a **Tomo:** 443 **Libro:** 267 **Folio:** 122 **Fecha:** 12/11/1990

CARGAS



C.S.V.: 208101280AE52DA7

NO hay cargas registradas

**DOCUMENTOS PRESENTADOS RELATIVOS A DICHA FINCA,
CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN VIGENTE**

NO hay documentos pendientes de despacho

HONORARIOS

Según factura

ADVERTENCIAS

Pudiendo existir gravámenes CADUCADOS y pendientes de cancelar, no se comprenden en la presente NOTA SIMPLE INFORMATIVA, lo cual se advierte a todos los efectos legales, sin perjuicio de que alguna de las que si que hayan hecho constar puedan reunir también dichos requisitos. (art. 332.5 y 353 del Reglamento Hipotecario).

La equivalencia en EUROS de todas y cada una de las cantidades expresadas, en su caso, en pesetas en la presente nota simple informativa, es a razón de 1 euro por cada 166'386 pesetas. (artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre).

Para información de consumidores, se hace constar que la presente NOTA SIMPLE se expide con valor puramente INFORMATIVO y no da fe del contenido de los asientos careciendo de cualquier garantía y responsabilidad, ya que SOLO LA CERTIFICACIÓN expedida por el Registrador -documento público- ACREDITA EN PERJUICIO DE TERCERO LA LIBERTAD O GRAVÁMEN DE LOS BIENES INMUEBLES. (arts. 222 y 225 de la Ley Hipotecaria y 332.5 de su Reglamento).

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado que:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 -actualmente Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia-, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de



C.S.V. : 208101280AE52DA7

la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- del Ministerio de Justicia e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -actualmente denominada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dop@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SABADELL 2 a día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 208101280AE52DA7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 208101280AE52DA7



C.S.V. : 208101280AE52DA7

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 6 de 6

Información Registral expedida por:

JOSE MARIA RAMIREZ-CARDENAS GIL

Registrador de la Propiedad de REGISTRE DE LA PROPIETAT NÚM. 2 DE SABADELL

Carretera de Terrassa 132, baixos.
08206 - SABADELL (BARCELONA)
Teléfono: 937155237
Fax: 937155233
Correo electrónico: sabadell2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LLIGA PROTECTORA D ANIMALS I PLANTES DESABADELL

con DNI/CIF: G08977126

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Otros: Ajuntament de Sabadell nos solicita que la adjuntemos al PEU.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H63TT44F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



C.S.V. : 20810128A18DFFCD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 6

REGISTRE PROPIETAT NÚMERO DOS - SABADELL

Carretera de Terrassa 132, baixos.
08206 - SABADELL

Tf.: 93 715 52 37 Fax: 93 715 52 33
sabadell2@registrodelapropiedad.org

=====

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

=====

Sabadell, 22 de mayo de 2024

Esta nota es simple, carente de valor jurídico y sin fe pública, válida para momento de ser expedida.

QUEDA PROHIBIDA la incorporación de los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

JOSÉ-MARÍA RAMÍREZ-CÁRDENAS Y GIL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO DOS DE SABADELL,

HAGO CONSTAR que:

A la vista de la solicitud e interés legítimo alegado por **la entidad LLIGA PROTECTORA D' ANIMALS I PLANTES DESABADELL con N.I.F. G08977126**, se expide la presente NOTA SIMPLE INFORMATIVA, la cual se refiere al estado de los asientos del Registro antes de la apertura, en esta fecha, del libro-Diario.

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

- Ajuntament de Sabadell nos solicita que la adjuntemos al PEU

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08101000289395

FINCA NÚMERO 964 DE SABADELL, SECCIÓN 1^a

RÚSTICA. - Una pieza de tierra antes parte viña, parte yermo, parte campo y parte torrentera, sita en Sabadell y punto llamado "La Serra de la Salud", de superficie diez cuarteras, iguales a tres hectáreas, ochenta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas cuarenta decímetros cuadrados. Situada en el término municipal de Sabadell, y punto llamado La Serra de la Salud. **Linda:** por Oriente, con viña de Francisco Fontanet; por Mediodía, con viña de Benito Borgunó y una pequeña parte con Narciso Puigoriol; por Poniente con otra de Juan Fortuny Ribas; y por cierzo, con un torrente.

Cédula de habitabilidad: --. Expedida el: --. Duración: --.

Referencia catastral alegada: NO CONSTA--.

Certificación calificación energética: número Registro: -- Caducidad: --. Nivel : y --.



INFORMACIÓN URBANÍSTICA,
MEDIOAMBIENTAL
O ADMINISTRATIVA

Información sobre residuos y suelos contaminados (arts 98 y 99 Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados): -----

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.a inciso segundo de la Ley Hipotecaria, la indicada finca está sujeta al Decreto 584/1972 de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas -BOE de 21 de marzo de 1972- y al RD 1843/2009 de 27 de noviembre, de servidumbre aeronáutica del aeropuerto de Sabadell -BOE de 29 de enero de 2010- por ser el municipio de Sabadell, según su artículo 4, uno de los municipios afectados.

GEORREFERENCIACIÓN

Situación de coordinación con el catastro:
No coordinado con catastro,

En caso de que haya sido inscrita la Base Gráfica Registral de la finca objeto de la presente nota simple, el estado de coordinación indicado -catastral o alternativo- puede ser de "Coordinado" o "No coordinado" con el Catastro.

En ambos casos la Base Gráfica Registral puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://geoportal.registradores.org/rfc/>

siendo las coordenadas georreferenciadas de los vértices que delimitan dicha total finca, tomadas de dicha Base Gráfica Registral inscrita las siguientes: --- .

TITULARIDADES

LLIGA PROTECTORA ANIMALS I PLANTES SABADELL

DNI/NIF G08977126 Tomo: 309. Libro: 175. Folio: 229.

Inscripción/Anotación: 24

100,00000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donacion.

Formalizada en documento de fecha 14/06/90, autorizado en SABADELL, por DON MAXIMO CATALAN PARDO, protocolo/autos/expediente /1990.

Inscripción: 24^a Tomo: 309 Libro: 175 Folio: 229 Fecha: 12/11/1994

CARGAS

-DOMINIO DIRECTO.



C.S.V.: 20810128A18DFFCD

DERECHO REAL DE DOMINIO DIRECTO, sin prestación de pensión inscrito a favor de MARIA DE PILAR SAGNIER DE SENTMENAT, según resulta de la inscripción 25^a de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, causada por escritura autorizada por el Notario de BARCELONA don JESUS LED CAPAZ en fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres y por otra escritura autorizada por el también Notario de BARCELONA, don LUIS ROCA SASTRE MUNCUNILL, el 25 de mayo de 1994.

Según nota al margen de dicho derecho real, de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, el titular del mismo MARIA DE PILAR SAGNIER DE SENTMENAT, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.9.e del Reglamento Hipotecario y al objeto de facilitar a los censatarios dueños de la finca de este número, la comunicación con los censualistas a efectos de pago de laudemios y pensiones censuarias, FIJA COMO DOMICILIO suyo para notificaciones relativas a dicho derecho real, el perteneciente a don Rafael Esteve Claramunt.

**DOCUMENTOS PRESENTADOS RELATIVOS A DICHA FINCA,
CON ASIENTO DE PRESENTACIÓN VIGENTE**

NO hay documentos pendientes de despacho

HONORARIOS

Según factura

ADVERTENCIAS

Pudiendo existir gravámenes CADUCADOS y pendientes de cancelar, no se comprenden en la presente NOTA SIMPLE INFORMATIVA, lo cual se advierte a todos los efectos legales, sin perjuicio de que alguna de las que si que hayan hecho constar puedan reunir también dichos requisitos. (art. 332.5 y 353 del Reglamento Hipotecario).

La equivalencia en EUROS de todas y cada una de las cantidades expresadas, en su caso, en pesetas en la presente nota simple informativa, es a razón de 1 euro por cada 166'386 pesetas. (artículo 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre).

Para información de consumidores, se hace constar que la presente NOTA SIMPLE se expide con valor puramente INFORMATIVO y no da fe del contenido de los asientos careciendo de cualquier garantía y responsabilidad, ya que SOLO LA CERTIFICACIÓN expedida por el Registrador -documento público- ACREDITA EN PERJUICIO DE TERCERO LA LIBERTAD O GRAVÁMEN DE LOS BIENES INMUEBLES. (arts. 222 y 225 de la Ley Hipotecaria y 332.5 de su Reglamento).

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos



C.S.V.: 20810128A18DFFCD

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 6

personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado que:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 -actualmente Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia-, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, -hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- del Ministerio de Justicia e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado -actualmente denominada Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública- de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dop@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SABADELL 2 a día veintidós de mayo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20810128A18DFFCD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20810128A18DFFCD